

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.868

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

En virtud de petición formulada ante este Gobierno, y previos los oportunos informes, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado autorizar al Sr. Alcalde de Belmonte de Calatayud para que, mediante la colocación de cebos envenenados, proceda al exterminio de los animales dañinos existentes en la llamada «Dehesa de la Concha», sita en dicho término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 3 de abril de 1956.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 1.921

HALLAZGOS — Circular

El Sargento-Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Terrer me da cuenta de que en aquel término municipal ha sido encontrado un tapan-

cubos de camión que lleva las iniciales «BUICK», en la carretera general de Madrid a Francia, el cual se halla depositado en aquel Puesto a disposición del que acredite ser su dueño.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al del que lo perdió.

Zaragoza, 4 de abril de 1956.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 1.917

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Presupuesto especial

Esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 24 del corriente, acordó aprobar el presupuesto especial del Servicio de Contribuciones e Impuestos del Estado correspondiente al ejercicio económico de 1956, importe 3.794.638'40 pesetas.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por plazo de quince días, durante los

cuales, y hasta las trece horas del último día, podrán formularse reclamaciones por los interesados ante esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de marzo de 1956.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.918

Esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 24 del corriente mes, ha acordado aprobar la Ordenanza del arbitrio provincial sobre la producción para el año 1956, cuyo expediente queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación (Negociado de Hacienda) por plazo de quince días, durante los cuales, y hasta las trece horas del último día, podrán formularse reclamaciones por los interesados ante esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de marzo de 1956.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 1.795

Recaudación de Contribuciones

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de Hacienda e impuestos del Estado en la zona de Pina de Ebro;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio por el concepto de derechos reales seguido contra D. Pedro Hernando Celma, del pueblo de Osera de Ebro, y por un importe de 1.59540 ptas., correspondientes al año actual, el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, con fecha 20 de febrero de 1956, ha dictado la siguiente

“Providencia.— En uso de las facultades que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el apremio al deudor expresado en la precedente certificación de débitos, que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones del artículo 112 en su apartado 2.º del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de derechos reales.

El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 10 ó 20 % comprendido en los artículos 111 a) y 111 b), más los gastos, costas y reintegros ocasionados en la ejecución”.

Y como quiera que el referido deudor es de paradero desconocido, se le notifica por medio del presente edicto, que se insertará en el “Boletín Oficial” de la provincia y se fijará al propio tiempo en la Alcaldía de Osera de Ebro, para que en el plazo de diez días, a contar desde el de la publicación del mismo en dicho periódico oficial, satisfaga el importe del débito, más el 10 por 100 y reintegros o, en caso contrario, se elevará al 20 por 100, más gastos y costas reglamentarios.

También se le hace saber que de no comparecer en este expediente señalando domicilio o representante autorizado en el plazo de quince días, se proseguirá al procedimiento en rebeldía de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Osera de Ebro, 23 de marzo de 1956.
El Recaudador, Aurelio Sanjuán. —
V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 1.877

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Vacante en la actualidad el cargo de Fiscal propietario del Juzgado de paz de Pleitas, en virtud de haber sido separado de tal cargo el que venía desempeñándolo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945, se anuncia su provisión a concurso de méritos a fin de que los aspirantes presenten solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de La Almunia de D.ª Godina, durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto en el “Boletín Oficial” de esta provincia.

Zaragoza, 31 de marzo de 1956.—El Presidente, José Millaruelo Durango. P. S. M.: El Secretario del Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 6.575

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 1955.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, a las trece horas, en la Sala Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Arturo Bressel Marca, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Navarro Herranz, D. Serapio Quintán Mancholas y D. Gumersindo Claramunt Blasco. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Extender los siguientes nombramientos: De ayudante mecánico de máquinas de la Cámara Frigorífica, accidental, a favor de Cándido Melús Gracia; de aprendiz del Parque de Tracción Mecánica, accidental, a Herminio Pérez Valera, y de guardia municipal interino, a José Garza Royo.

—Aprobar extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de octubre.

—Aprobar relación de facturas y certificaciones de obras por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Adquirir material con destino al Cuerpo de Bomberos por un importe de 23.486 pesetas.

—Encargar a la Sociedad “Fomento de Obras y Construcciones” de la instalación de bocas de riego y sus ramales de alimentación en distintos sectores de la ciudad, por la cantidad de 98.326'46 ptas., así como de la reparación de bocas de riego en el casco urbano por la cantidad de 99.410'63 pesetas.

—Autorizar a D. Benito Salvador para el arranque de cepas en la parcela de tierra que tiene concedida en el monte Realengo de Peñaflor, en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Conceder a D. Domingo Burguete una parcela de viñedo en el monte Realengo de Peñaflor, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Autorizar a D.ª Eugenia Sánchez para arrancar las viñas de una parcela que tiene concedida en el monte Realengo de Peñaflor.

—Conceder a D.ª María Ramón una parcela de terreno en el monte Realengo de Zaragoza, en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Desestimar la petición de D. Mariano Aragüés sobre concesión de un terreno situado en el barrio de Alfocca, por cuanto es el curso por donde discurren las aguas naturales.

—Confeccionar rótulos montados sobre panel para uso del Mercado de la Plaza de Lanuza.

—Devolver a D.ª Petra Angós la cantidad que abonó por la renovación del nicho donde se halla inhumado D. Agustín Ezquerra y extender nuevo recibo a nombre de D.ª Petra Abenia.

—Designar los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de oposición para proveer las plazas vacantes siguientes: Dos plazas de Topógrafos, dos plazas de Oficiales técnico-administrativos de Contabilidad y dos plazas de albañil de Aguas y Alcantarillado.

—Aprobar la convocatoria y programa redactados por el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Servicio en el Monte.

—Declarar vacante la plaza que ha resultado de albañil de Vialidad y

Agua y proveerla por oposición libre con las que ya existen de esta categoría.

—Prorrógar las becas que se indican en el dictamen y declarar las vacantes que se reseñan para su provisión en forma reglamentaria.

—Desestimar la petición de la Sociedad General de Autores de España de que se conceda una subvención con destino al proyectado monumento en homenaje a D. Jacinto Benavente, por no existir consignación adecuada.

—Conceder la excedencia voluntaria a D. José-Luis Calvo y a D. Isidoro Ballesteros, Auxiliar administrativo del Matadero y Ayudante de primera de matarife, respectivamente.

—Efectuar la pertinente corrida de sueldos con motivo de haber pasado al Cuerpo Auxiliar de Bomberos, Juan Tobío Pérez, y declarar la oportuna vacante para ser provista con las que ya están anunciadas.

—Abonar la nómina de horas extraordinarias trabajadas durante el pasado mes de agosto por el personal del Cuerpo de Bomberos.

—Desestimar la petición de Angel Gonzalo y Angel Cabezas, peones especialistas del Alumbrado, de que se les abone quince días de gratificación extraordinaria, además de los quince que ya tienen recibidos por lo correspondiente al 18 de Julio, por ser imprecendente.

—Aprobar los servicios prestados por el Cuerpo de la Policía Municipal durante el pasado mes de septiembre.

—Desestimar la petición de los Maestros de la escuela de "Juan Enrique Iranzo" de que en lugar de las obras de pavimentación ya acordadas se realicen las necesarias para ampliar el número de dependencias disponibles.

—Denegar el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo municipal de inclusión en el Registro de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca de la Avenida de San José, núms. 47 y 49, por no haber cambiado las circunstancias que aconsejaron la adopción de esta resolución municipal.

—Quedar enterada del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de la Gobernación contra acuerdo municipal de inclusión en el Registro de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca núm. 17 de la calle de Corralé.

—Fijar en 1.000 pesetas la cantidad a satisfacer por el Moto Club de Aragón por los años 1954 y 1955, por cada uno, por el importe de consumos de lujo, por las pruebas deportivas celebradas durante las fiestas del Pilar.

—Aprobar la fórmula para que el Club Deportivo Celta pueda satisfacer lo que adeuda a la Corporación Municipal en concepto de impuesto por consumo de lujo.

—Denegar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo municipal de inclusión en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa de unos terrenos situados en la calle Jordana, núm. 1.

Previa declaración de urgencia se acordó:

Aprobar un escrito de la Alcaldía en el que se propone la concesión de unos anticipos a determinados obreros municipales, a fin de que éstos puedan efectuar el depósito previo para la adjudicación de viviendas construidas por la Delegación de Sindicatos.

—Reponer el acuerdo municipal adoptado por esta Comisión Permanente en la sesión celebrada el día 26 de octubre de este año, por el que se declaró rescindido el contrato extendido con la Casa "Seyra" para la instalación de un montacamillas en la Casa de Socorro, modificando dicha resolución municipal en el sentido de imponer a la expresada Casa una multa, por incumplimiento de contrato, de una cuantía de 1.975'20 pesetas, y mantener el expresado convenio con la obligación por su parte de realizar la obra en un plazo no superior a quince días.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Excmo. Sr. D. José Salarrullana de Dios (q. e. p. d.), Excalde de Zaragoza e ilustre personalidad que gozaba de generales afectos y simpatías, y expresar a su hijo el más sentido pésame.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas y veinticinco minutos.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1955. El Secretario, Luis Aramburo.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.876

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre y apellidos del peticionario: D. Sebastián Pérez Mombiela, como Presidente del Sindicato de Riegos de Osera. Domiciliado en Osera (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo continuos, que se

sumarán a los 400 litros por segundo de la actual concesión.

Corriente de donde ha de derivarse: Margen izquierda del Ebro.

Términos municipales en que radiarán las obras: Osera y Villafranca de Ebro.

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, número 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 24 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe Director adjunto, F. Gómez.

Núm. 1.218

Jefatura de Obras Públicas

Relación de las reformas hechas en vehículos automóviles de las que habiendo conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de enero de 1956.

(Conclusión; Véase «B. O.» núm. 79)

Matrícula: Z-10809.

Marca: S. V.

Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Victor Marquina.

Domicilio y población: A. Maura, número 18, Zaragoza

Matrícula: Z-10819.

Marca: Vespa.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: J. Ignacio Carranza.
Domicilio y población: Sanclemente, número 13, Zaragoza.

Matrícula: Z-10834.

Marca: Guzzi Hispania.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Antonio Pérez.
Domicilio y población: Santiago, 22, Zaragoza.

Matrícula: Z-10837.

Marca: Peugeot.
Reforma: Tres asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Antonio Bibián.
Domicilio y población: Palomar, 4, Zaragoza.

Matrícula: Z-10844.

Marca: Ossa.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Eduardo Lázaro.
Domicilio y población: Embid de la Ribera (Zaragoza).

Matrícula: Z-10870.

Marca: Ossa.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Emilio Gabasa.
Domicilio y población: Alcalá de Ebro (Zaragoza).

Matrícula: Z-10874.

Marca: Vespa.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Manuel Benedí.
Domicilio y población: Gral. Franco, número 122, Zaragoza.

Matrícula: Z-10877.

Marca: Vespa.
Reforma: Tres asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Juan Blaya.
Domicilio y población: Higuera, 19, Zaragoza.

Matrícula: Z-10896.

Marca: Vespa.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: José Rocañín.
Domicilio y población: Tenor Fleta, número 10, Zaragoza.

Matrícula: Z-10900.

Marca: Lambretta.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Angel Guillén.
Domicilio y población: Doctor Cerrada, 40, Zaragoza.

Matrícula: Z-10908.

Marca: Iso.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Antonio Abós.
Domicilio y población: Almagro, 7, Zaragoza.

Matrícula: Z-10919.

Marca: Vespa.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: J. José Rodrigo.
Domicilio y población: M. y Gavín, número 8, Zaragoza.

Matrícula: Z-10921.

Marca: Peugeot M.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Valentín Páramo.
Domicilio y población: Santa Teresa, 56, Zaragoza.

Matrícula: Z-10981.

Marca: M. V.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Abdón Muñoz.
Domicilio y población: Monterregado, 28, Zaragoza.

Matrícula: Z-10987.

Marca: Vespa.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Basiliano Angel.
Domicilio y población: Gral. Franco, número 100, Zaragoza.

Matrícula: Z-10995.

Marca: Lube.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Tomás Cruces.
Domicilio y población: Garrapinillos (Zaragoza).

Matrícula: Z-10997.

Marca: Lube.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Félix Segarra.
Domicilio y población: Tenor Fleta, número 5, Zaragoza.

Matrícula: Z-11002.

Marca: M. V.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Rogelio Marro.
Domicilio y población: Orense, 54, Zaragoza.

Matrícula: Z-11009.

Marca: Vespa.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Javier Kuhnel.
Domicilio y población: José-Anto-
nio, 17, Zaragoza.

Matrícula: Z-11043.

Marca: Iso.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: León Naval.
Domicilio y población: San Vicente de Paul, 5, Zaragoza.

Matrícula: Z-11045.

Marca: Iso.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Martín Salido.
Domicilio y población: J. Pablo Bonet, 4, Zaragoza.

Matrícula: Z-11066.

Marca: Montesa.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Pascual Pascual.
Domicilio y población: Tudelilla, 7, Zaragoza.

Matrícula: Z-11089.

Marca: Peugeot Movesa.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Eugenio Martín.
Domicilio y población: Coso, 194, Zaragoza.

Matrícula: Z-11090.

Marca: Peugeot Movesa.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Juan Mates.
Domicilio y población: Alcaucín (Málaga).

Matrícula: Z-11117.

Marca: Vespa.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Adolfo Hernández.
Domicilio y población: Alcober, 12, Zaragoza.

Matrícula: Z-11141.

Marca: Lambretta.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: José Peña.
Domicilio y población: Prudencio, número 5, Zaragoza.

Matrícula: Z-11153.

Marca: M. V.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: José García.
Domicilio y población: Arzobispo Apaolaza, 35, Zaragoza.

Matrícula: Z-11184.

Marca: Montesa.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Antonio Porta.
Domicilio y población: Marcial, 6, Zaragoza.

- Matrícula: Z-11193.
 Marca: Peugeot.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Luis Vidal.
 Domicilio y población: Belchite, 30, Zaragoza.
- Matrícula: Z-11209.
 Marca: Peugeot.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Julián Guín.
 Domicilio y población: Villanueva de Gállego (Zaragoza).
- Matrícula: Z-11214.
 Marca: Guzzi Hispania.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Frigoríficos Aragón, Sociedad Anónima.
 Domicilio y población: San José, número 50, Zaragoza.
- Matrícula: Z-11219.
 Marca: Iso.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Tomás del Río.
 Domicilio y población: José Ribera, número 3, Zaragoza.
- Matrícula: Z-11223.
 Marca: Iso.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Jesús Gil.
 Domicilio y población: Santa Isabel, (Zaragoza).
- Matrícula: Z-11233.
 Marca: Derbi.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Raimundo García.
 Domicilio y población: La Almunia (Zaragoza).
- Matrícula: Z-11242.
 Marca: Lube.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Rafael Sancho.
 Domicilio y población: Ariño (Teruel).
- Matrícula: Z-11283.
 Marca: Myma.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Miguel Larrosa.
 Domicilio y población: Iberia, 14, Zaragoza.
- Matrícula: Z-11297.
 Marca: Rondine.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Mariano Sierra.
 Domicilio y población: Gallur (Zaragoza).
- Matrícula: Z-11301.
 Marca: Guzzi Hispania.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: F. Manuel Izquierdo.
 Domicilio y población: Puente del Pilar, 15, Zaragoza.
- Matrícula: Z-11337.
 Marca: Peugeot Movesa.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Ramón Busells.
 Domicilio y población: Argensola, número 5, Zaragoza.
- Matrícula: Z-11344.
 Marca: Derbi.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Evaristo Egido.
 Domicilio y población: La Almunia (Zaragoza).
- Matrícula: Z-11355.
 Marca: Villof.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Félix Lombarte.
 Domicilio y población: San Juan de Mozarrifar (Zaragoza).
- Matrícula: Z-11398.
 Marca: Peugeot.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Ignacio Mur.
 Domicilio y población: El Burgo de Ebro (Zaragoza).
- Matrícula: Z-11440.
 Marca: Peugeot Movesa.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Casimiro Arribas.
 Domicilio y población: Las Palmas, número 9, Zaragoza.
- Matrícula: Z-11444.
 Marca: Vespa.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Fernando Fondevilla.
 Domicilio y población: Coso, 92, Zaragoza.
- Matrícula: Z-11484.
 Marca: Lambretta.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: José-Luis Bellido.
 Domicilio y población: Cantín y Gamboa, 9, Zaragoza.
- Matrícula: Z-11489.
 Marca: Rondine.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Pascual Rubio.
 Domicilio y población: Valimaña, número 22, Zaragoza.
- Matrícula: Z-11490.
 Marca: Myma.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Antonio Burillo.
 Domicilio y población: Doce de Octubre, 22, Zaragoza.
- Matrícula: Z-11491.
 Marca: Lambretta.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Pío Berasátegui.
 Domicilio y población: Madre Sacramento, 42, Zaragoza.
- Matrícula: Z-11508.
 Marca: Iso.
 Reforma: Tres asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Elisardo Sanchis.
 Domicilio y población: C. Pina, 56, Zaragoza.
- Matrícula: Z-11534.
 Marca: Guzzi Hispania.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Pedro Fernández.
 Domicilio y población: P. Escudero, número 15, Zaragoza.
- Matrícula: Z-11549.
 Marca: Peugeot Movesa.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Antonio Castellón.
 Domicilio y población: Boggiero, 50, Zaragoza.
- Matrícula: Z-11590.
 Marca: Lube.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Isidro Quilez.
 Domicilio y población: Miguel Ser-vet, 91, Zaragoza.
- Matrícula: Z-11625.
 Marca: Rondine.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Angel Sánchez.
 Domicilio y población: Villarroya de la Sierra (Zaragoza).
- Matrícula: Z-11666.
 Marca: Peugeot M.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Amelia Muniesa.
 Domicilio y población: Utebo (Zaragoza).
- Matrícula: Z-11804.
 Marca: Montesa.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Antonio Royo.
 Domicilio y población: Sala Valdés, número 29, Zaragoza.

Matrícula: Z-11881.

Marca: Vespa.

Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Daniel Ortega.

Domicilio y población: Unceta, 18, Zaragoza.

Zaragoza, 31 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe: P. A., A. Fernández.

Núm. 1.879

Patrimonio Forestal del Estado

(Ministerio de Agricultura)

SUBDIRECCION

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 3.º de la Ley de 19 de diciembre de 1951 sobre repoblación forestal y ordenamiento de cultivos agrícolas de los terrenos integrados en las cuencas alimentadoras de los embalses de regulación, se publica el presente para que los propietarios de las fincas que figuran en la relación adjunta, a quienes afecta el estudio realizado para el sector 1, zona A, del Pantano de la Tranquera y sitas en el término municipal de Ibdes (Zaragoza), puedan aducir, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las razones que estimen convenientes relacionadas con la repoblación de sus predios.

Las reclamaciones serán dirigidas por escrito a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por conductor del Sr. Ingeniero de Montes encargado del referido estudio y que está afecto a la Brigada de Aragón del Patrimonio Forestal del Estado (Paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Madrid, 14 de marzo de 1956.—El Subdirector, (ilegible).

Cuenca del Pantano de la Tranquera (Sección de Zaragoza.—Sector 1.º)

Relación de superficies que han de ser repobladas, con arreglo a la Ley de 19 de diciembre de 1951, de la finca cuyo propietario se detalla a continuación:

Término municipal de Ibdes.

Número de la finca en el proyecto, I - A-2; denominación, "El Chaparral"; número 60 del Catálogo de los montes de Hacienda; propiedad, Ayuntamiento de Ibdes; superficie que ha de ser repoblada, pastos, 518 hectáreas.

Zaragoza, 14 de marzo de 1956.—El Ingeniero de Montes, Miguel Navarro Garnica.

SECCION SEXTA

Núm. 1.884

LUNA

Estadillo C).—Plantilla ideal

Un Secretario de 3.ª clase. Sueldo base, 17.500 pesetas.

Dos Auxiliares administrativos. Sueldo base, 7.000 pesetas.

Un Vigilante diurno. Sueldo base, pesetas 5.000

Un Vigilante nocturno. Sueldo base, 5.000 pesetas.

Un Matarife-administrador del Matarife municipal. Sueldo base, pesetas 7.000. (Asimilado a Auxiliar por el artículo 249-2 del Reglamento).

Un Alguacil voz pública. Sueldo base, 5.000 pesetas.

El precedente estadillo C), plantilla ideal, fué aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de agosto de 1955, habiendo concedido su visado a la modificación de la plantilla ideal de 30 de abril de 1953 el Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia con fecha 14 del actual.

Luna, 28 de marzo de 1956.—El Alcalde, Tomás Catalán.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.840

MARTINEZ JORRETO (Francisco), de 17 años de edad, soltero, jornalero, natural de Alacón (Teruel), vecino de Zaragoza, con domicilio en Paseo de las Delicias, 8; y

LOPEZ FERNANDEZ (Eusebio), de 16 años de edad, soltero, sillero, natural de Gilet (Castellón de la Plana), y vecino de Zaragoza, con domicilio en Graveras del Canal, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Sa-

riñena en el término de diez días para constituirse ambos en prisión, como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, acordado en el sumario que se les sigue con el número 56 de 1955, sobre robo.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.871

JUZGADO NUM. 1

Anulación de requisitoria

FANDINO MENDEZ (Andrés), de 43 años de edad, casado, fogonero de la Constructora Internacional del puerto de Musel, hijo de Andrés y Mónica, natural de Oza (Coruña).

Por la presente se deja sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Zaragoza, así como las órdenes a la Dirección General de Seguridad, en sumario núm. 242 de 1947, sobre estafa, seguido por el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, por haber sido habido.

Zaragoza, dos de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Emilio Llopis Peñas.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.870

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia del juicio de menor cuantía número 44 de 1955 en este Juzgado seguido por el Procurador Sr. Velasco, en nombre de D. Victor Martínez Alconchel, contra D. Bernardo Martínez Barbed, en reclamación de 16.633 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 26 de abril próximo, a las diez horas, el vehículo que a continuación se describe:

Un camión de 28 HP., matrícula Z-7089, marca 3HC, con el número de motor 228.379, en funcionamiento. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 22.500 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha cantidad, tipo de subasta, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Magistrado Juez, D. Emilio Llopis Peñas.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.911

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital, en ejecutoria del sumario número 54 de 1953, contra otros y Juan-Pablo Sánchez Soria, cuyo actual paradero se desconoce, se le notifica que en sentencia dictada en la referida causa fué condenado a la pena de seis años y un día de prisión mayor, accesorias de inhabilitación absoluta durante la condena y al pago de las costas e indemnizaciones juntamente con los otros procesados.

Por auto de 15 de junio de 1955 se le indulta de la cuarta parte de la pena privativa de libertad impuesta.

Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.913

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital, en ejecutoria del sumario 262 de 1954, sobre estufa, contra José Arboniés, cuyo domicilio se desconoce, se le notifica que en sentencia dictada en la misma fué condenado a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante la condena, pago de costas procesales e indemnización a González Díaz de la cantidad de 1.700 pesetas.

Por auto de 17 de diciembre de 1955 se indulta al penado de la totalidad de la pena privativa de libertad impuesta.

Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.914

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital en incidente de pobreza número 17 de 1956, promovido por D.^a Francisca Palomo Sierra, contra la herencia de D.^a Francisca Palomo Colás, por la presente se emplaza a los herederos desconocidos de esta última para que, dentro del término de nueve días a contar del siguiente a la publicación de esta cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan comparecer, si vienen convenirles.

Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.915

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en sumario número 39 de 1956, que instruyó por muerte de un hombre identificado por José y conocido por "El Pobre el Grande", que fué encontrado muerto el 17 de febrero del corriente año en el camino de Béjar, sito en la carretera de Logroño, kilómetro 150, se cita a los familiares del citado interfecto para que en el plazo de cinco días se personen en este Juzgado para ser oídos y hacerles, como se hace por medio de la presente, el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la advertencia de que si dejan de hacerlo les recaerá el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, de orden del Sr. Juez, en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.872

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco Jerez García, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 y por prórroga de jurisdicción del número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en el juicio tramitado ante este Juzgado por D. Francisco Martínez, contra D. Mario Lafuente y otro, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 23 de marzo de 1955.—El señor D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de tercera de dominio por el trámite de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por D. Francisco Martínez Bernal, mayor de edad, casado, vecino de Almonacid de la Sierra, representado por el Procurador Sr. Segarra y dirigido por el Letrado Sr. Marín, contra D. Mario Lafuente Sierra, mayor de edad, soltero, de esta vecindad (Fita, 24, 3.^o), representado por el Procurador Sr. Lafuente y dirigido por el Letrado Sr. Cuartero, y contra D. Mariano Gavara Ceamanos, mayor de edad, casado, en situación de rebeldía, y

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por D. Francisco Martínez Bernal, debo absolver y absuelvo

a los demandados D. Mario Lafuente Sierra y D. Mariano Gavara Ceamanos, sin expresa imposición de costas. Notifíquese a este último en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— José Beguiristáin". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado D. Mariano Gavara Ceamanos, en rebeldía, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Francisco Jerez.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 1.909

JUZGADO NUM. 4

Anulación de requisitoria

Por virtud de la presente, se deja sin efecto y anula la requisitoria de busca y captura del procesado Felipe Jiménez Jiménez, de 17 años, soltero, jornalero, natural de Zaragoza, por virtud de la causa instruida en el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza bajo el número 279 de 1953, sobre robo.

Zaragoza a dos de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 1.873

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, por resolución de este día dictada en el juicio número 50 de 1956, de la Ley de Arrendamientos Urbanos, sobre resolución de contrato, promovidos por D.^a Landila Maier Bichl, representada por el Procurador Sr. Escudero, contra D.^a Francisca Gracia Haro, vecina que fué de Zaragoza y tuvo su domicilio en la calle de Peromarta, número 12 (Bar "Torre del Oro"), y cuyo domicilio actual se desconoce, ha dispuesto sea emplazada la expresada demandada para que en término de seis días, siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca en autos y conteste a la demanda, si lo estima conveniente, bajo la prevención de pararle el perjuicio legal, advirtiéndole que en Secretaría se encuentran a su disposición las copias simples de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento a D.^a Francisca Gracia Haro, libro la presente en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.874
CALATAYUD

D. Ladislao Pérez Manjón, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que se instruye en este Juzgado sumario bajo el número 21 de 1956, por el delito de robo de siete gallinas (tres blancas, una roya y una negra); un gallo royo; diez conejos (tres hembras y los demás machos), pardos todos ellos, a excepción de uno que es blanquecino, sustraídos a Pascuala Morlanes Millán; seis gallinas (tres royas, dos negras y una blanca) y una piel de oveja negra, sustraídas a Antonio Moros; catorce gallinas (blancas, royas y negras), sustraídas a Gregorio Peiró Millán; unos pantalones de pana y un jersey color marrón, sustraído a Amparo Pérez Castillo; cuyo hecho se llevó a efecto la noche del 27 al 28 del pasado mes de febrero en corrales existentes en el pueblo de Olivés, en cuyo sumario he acordado publicar el presente, rogando a la Policía judicial la busca y rescate de lo sustraído, y detención, en su caso, de autor o autores del hecho que, caso de ser habidos, serán ingresados en cualquier establecimiento penal, a disposición de este Juzgado y en tal concepto.

Calatayud a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de instrucción, Ladislao Pérez Manjón. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.819

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badía, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido entre partes, de una el Mi-
mero 34 de 1956, ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En Zaragoza a 22 de marzo de 1956.—El Sr. D. José Kissler Aramburu, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Renato Lavilla Casanovas, como denunciante-perjudicado, y Esteban Borobio Moreno, de la otra, como denunciado, cuya edad

y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Esteban Borobio Moreno, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando firmo.—José Kissler”. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación por su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia al denunciado Esteban Borobio Moreno, expido el presente que firmo en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 1.817

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badía, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 65 de 1956, ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Zaragoza a 22 de marzo de 1956.—El Sr. D. José Kissler Aramburu, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado, de una parte el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Anseimo Jáuregui Palacios, como denunciante, y Nicolás del Valle Ruiz de Castroviejo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Nicolás del Valle Ruiz de Castroviejo a la pena de diez días de arresto menor, costas del juicio e indemnización al perjudicado de la cantidad de 100 pesetas.—Así por esta su sentencia lo pronuncio, mando y firma Su Señoría. Doy fe. — José Kissler. — Ramón Grau”. (Rubricados).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su

fecha. Doy fe. — Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación por su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia al condenado, expido el presente que firmo en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ramón Grau.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.833

Región Aérea Pirenaica Parque de Intendencia

El día 26 de abril, a las doce horas, tendrá lugar en este Parque de Intendencia de la Región Aérea Pirenaica (Calvo Sotelo, 4, entresuelo), la subasta para la adjudicación del suministro de combustible para hornos, por un importe total de 48.000 pesetas.

La documentación correspondiente a la misma podrá examinarse en sus oficinas, todos los días laborables, de once a trece horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 28 de marzo de 1956. — El Jefe del Detall, Manuel Campos Garrido.

Núm. 1.919

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.ª Región Militar

Expediente P-3-E-56

ANUNCIO

El próximo día 1.º de mayo, a las once horas, se reunirá esta Junta en el Castillo de la Aljafería, (Pabellón A, 2.ª izquierda), para proceder a la venta en subasta, por pujas a la llana, de treinta y cuatro lanchas, al precio mínimo de 67'50 pesetas unidad, existentes en el Regimiento de Pontoneros.

Pliego de condiciones técnico-legales, en esta Secretaría, los días laborables, de diez a una.

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 3 de abril de 1956.